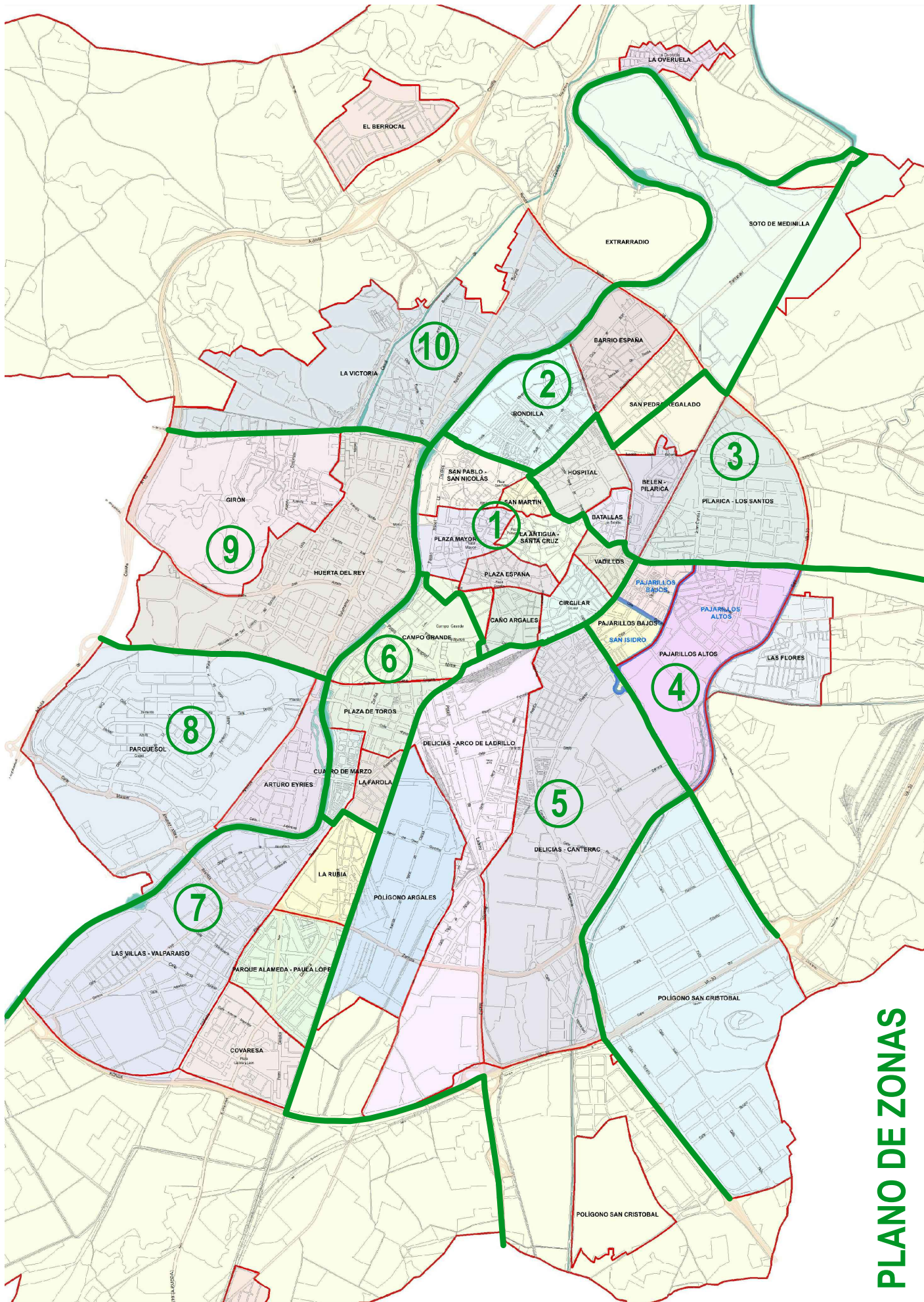


ANEXO IV. PLANO DE ZONAS



PLANO DE ZONAS

PLANO DE ZONAS.

BARRIOS INCLUIDOS EN CADA UNA DE LAS ZONAS.

A continuación se detallan los barrios incluidos en cada una de las zonas:

- 1. CENTRO.** Plaza Mayor, Plaza de España, Caño Argales, Circular, Vadillos, La Antigua - Santa Cruz, San Martín y San Pablo – San Nicolás.
- 2. NORTE.** Rondilla, Barrio España, San Pedro Regalado y Soto de Medinilla.
- 3. ESTE.** Hospital, Batallas, Belén Pilarica, Pilarica – Los Santos
- 4. SURESTE.** Pajarillos Bajos, Pajarillos Altos, San Isidro y Las Flores.
- 5. SUR.** Delicias – Arco de Ladrillo, Delicias – Canterac, Polígono Argales y Polígono San Cristobal.
- 6. PASEO ZORRILLA.** Campo Grande, Plaza de Toros, La Farola y Cuatro de Marzo.
- 7. SUROESTE.** La Rubia, Parque Alameda – Paula López, Covaresa, Las Villas – Valparaíso, Pinar de Antequera y Puente Duero.
- 8. PARQUESOL.** Parquesol y Arturo Eyries.
- 9. OESTE.** Huerta del Rey y Girón.
- 10. NOROESTE.** La Victoria, El Berrocal y la Overuela.

No obstante, es necesario tener en cuenta las siguientes puntualizaciones:

- La denominación de cada barrio es aproximada, la inclusión de cada inmueble en una u otra zona la marcan los límites marcados en el plano.
- La ubicación del inmueble no figura entre los apartados que otorgan puntuación en la valoración técnica. Si el inmueble consigue una puntuación suficiente por el conjunto de sus características será objeto de tasación para fijar el valor a realizar en la contraoferta. Es en dicha tasación donde, entre otros aspectos, se valorará la ubicación del inmueble por comparación con la oferta disponible en dicha zona.
- El principal objetivo de la definición de zonas es determinar la distribución de los inmuebles seleccionados de forma que no se supere el porcentaje asignado a cada una de ellas. Dicho porcentaje se ha fijado en el pliego en un 20%.